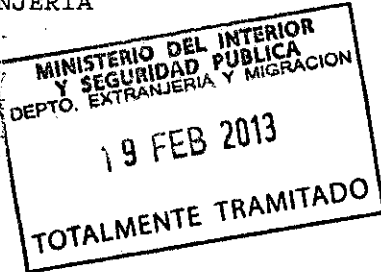


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DEL EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 3677851



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 12074

SANTIAGO, 08 de Febrero de 2013

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº
109.962 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de
1 año en la condición de TITULAR a Tempora GARCIA GARCIA de
nacionalidad PERUANA, válida desde 12/04/2013 hasta el 12/04/2014,
con su empleador BURGOS SEPULVEDA JUANITA ELIZABETH.

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.

3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional
de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimientos y
fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/MAB
[323] 08/02/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

MIGRACION

COMUNICACION

COMUNICACION

COMUNICACION

COMUNICACION

COMUNICACION

COMUNICACION

COMUNICACION

COMUNICACION